

Consejería, con fecha 7-11-1995 han sido depositados el Acta Aprobatoria de Constitución y los Estatutos Sociales de la denominada «Asociación Empresarial Extremeña de Distribuidores de Productos Derivados del Petróleo», cuyos ámbitos son:

Crónico - Indefinido

Tópico - Comunidad Autónoma de Extremadura

Funcional - Empresarial

Son sus promotores: Don Luis Cansado Sánchez, Hijos de Vicente Jiménez, S.L. Carburants Torreseca, S.L. y cuatro más.

Mérida, 23 de noviembre de 1995.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 1995, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la denominada «Asociación Local de Fono-Taxi».

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley O. 11/1985, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio de Depósito de Estatutos de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de los Servicios Territoriales de Cáceres de esta Consejería, con fecha 23-10-1995 han sido depositados el Acta Aprobatoria de Constitución y los Estatutos Sociales de la denominada «Asociación Local de Fono-Taxi», cuyos ámbitos son:

Crónico - Indefinido

Tópico - Municipal (Ciudad de Cáceres)

Funcional - Empresarial

Son sus promotores: Don Giuseppe Nicola Pannachia, Don José Luis Garzo Royo, Don Antonio Pérez Morgado y doce más.

Mérida, 23 de noviembre de 1995.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la obra de «Refuerzo y mejora del firme del

camino rural de servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda. Expediente: 05.01.0846».

Apreciado error en la Resolución de fecha de referencia, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 124, página n.º 4610, 2.ª columna. Tanto en el sumario como en la cabecera de la Resolución, donde dice:

«RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico, por la que se adjudica la obra...»

Debe decir:

«RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico por la que se hace pública la adjudicación de la obra...».

Donde dice:

«RESUELVO adjudicar la obra...»

Debe decir:

«Se adjudica la obra...»

Mérida, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-1995, D.O.E. n.º 116, de 3-10-1995), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la obra de «Cerramiento del camino de Mesas de Ibor a Valdecañas, en el T.M. de Mesas de Ibor. Expediente: 05.01.1018».

Apreciado error en la Resolución de fecha de referencia, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 124, página n.º 4611, 1.ª columna. Tanto en el sumario como en la cabecera de la Resolución, donde dice:

«RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico, por la que se adjudica la obra...»

Debe decir:

«RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico, por la que se hace pública la adjudicación de la obra...».